SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE SERVICIOS N° 05/2019	O.S. Institucional Nº 05/2019

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión : 05/04/2019	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado: 343.031	Tipo de Procedimiento:	CD N° 12/2018	
DESCRIPCION DEL LLAMADO	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA S.G.Q		
Proveedor: CUEVAS HERMANOS S.A	RUC: 80002465-6	TEL: 021 -619-8000	

	NRO DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1.1	Cambio aceite de motor	10	UNIDAD	29.902	299.020
	1.2	Mano de Obra cambio de aceite motor	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.3	Cambio de filtro de aceite	2	UNIDAD	277.668	277.668
	1.4	Mano de Obra cambio de filtro de aceite	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.5	Cambio de filtro de combustible	2	UNIDAD	442.640	885.280
	1.6	Mano de obra cambio de filtrode combustible	1	UNIDAD	120.000	120.000
	1.7	Cambio filtro de aire	1	UNIDAD	233.350	233.350
	1.8	Mano de obra cambio de filtro de aire	1	UNIDAD	120.000	120.000
		TOTAL GENERAL				2.175.318

SON GUARANÍES: **Tres millones ciento sesenta y ocho mil**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: la suscripcion de la firma entre las partes.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion de los tabajos serán de 5 (dias) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden servicion por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Ricardo Ayala Enc. Administrativo NISSAN	05-04-19.	
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR CUEVAS HERMANOS S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administracion y Finanzas Sindicatura General de Quiebras